



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0553-R-2021

Huancayo, 25 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 069-2021-UTSE/UNCP del 22 de noviembre 2021, a través del cual el Subdirector de Tutoría y Seguimiento del Egresado, solicita emisión de resolución de reconocimiento a los egresados empresarios de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el subdirector de tutoría y seguimiento al egresado, informa que, se viene organizando la I Cena de egresados empresarios UNCP y en mérito a reconocer sus ponencias en el evento que tiene por objetivo compartir experiencias de éxito, que ayuden a visualizar con claridad el mundo profesional laboral que empiezan a recorrer los estudiantes y recién egresados; y poder insertarse exitosamente al mercado laboral e iniciar su trayectoria profesional, del cual tienen muchas dudas e interrogantes y que con el compartir experiencias exitosas, puedan alcanzar un camino propicio al éxito;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros de la comunidad que han contribuido en procura del bienestar, avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 01134-2021-R, Artículo 33° inciso c) del T.U.O del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los egresados empresarios de las diferentes facultades de la UNCP, a quienes se enuncia a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS

- PAOLA MELGAR POVES
- GERD GERALD WITTING MELGAREJO
- GILMAR BACA ARANA
- ESTELA PALOMINO RUIZ
- KATHIANA LIZLEY VILLANEDA MARIN
- DUBER ARIAS MANDARACHI
- WALTER JESUS HUAYNATES IDELFONSO
- HERNAN CAPCHA CARBAJAL
- DORA CARHUALLANQUI TICSE
- HUMBERTO VELASQUEZ SALAVERY
- MOISES GUIA PIANTO
- MANUEL CASQUI RIOS
- VIDAL EGAS ARROYO
- BASILIO ALVAREZ ZAPATA
- PACCORI RODRIGO EFRAIN
- JORDAN FLORES MOLINA
- JOSE BRAVO ASCENCIOS

FACULTAD

- Ciencias de la Administración
- Ciencias de la Administración
- Arquitectura
- Arquitectura
- Ciencias Forestales y del ambiente
- Ciencias Forestales y del ambiente
- Contabilidad
- Contabilidad
- Educación Inicial
- Filosofía y Ciencias Sociales/Educación
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería Forestal/Ciencias Agrarias
- Ingeniería Forestal /Ciencias Agrarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0553-R-2021

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
• JORGE CONISLLA OSORIO	Ingeniería Mecánica
• ARISTIDES ALFRED PARADO MEZA	Ingeniería Mecánica
• JAIME TOLENTINO AYLAS	Ingeniería Mecánica
• DAYVIS LIVINGSTON INGAROCA TORRES	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
• ELVIS PARRAGA OLIVERA	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
• LOURDES VALENCIA MENDOZA	Ingeniería Química
• DAVID RODRIGUEZ TORRES	Zootecnia
• PEDRO FLORES TORRES	Zootecnia
• DANNY ALIAGA LAZO	Zootecnia
• JUAN CARLOS NUÑEZ LINO	Zootecnia
• RUTH YOVANA TRAVERSO MACHA	Antropología

2° **DAR A CONOCER** a la Comunidad Universitaria la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR